

**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 8811

(31 DIC 2001)

Por la cual se adoptan los Procesos y Procedimientos en materia presupuestal y contable para las cuentas del Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales y se adicionan al Manual de Presupuesto y Contabilidad de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, debe adoptar de manera formal los procesos y procedimientos que realiza cada una de sus dependencias, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, en particular las establecidas por la Ley 87 de 1993, la Directiva Presidencial No. 01 de 1997, el Decreto 2145 de 1999 y el Decreto 1537 del 26 de Julio de 2001;

Cy
18 En 2008
q:32

EZB/SAN/EMP/CFFA

31 DIC 2007

**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**



Nº 8811

Que la aplicación de los Procesos y Procedimientos contribuye al logro de uno de los objetivos del control interno, como son, garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;

Que la documentación de los Procesos y Procedimientos le permite a la Organización contar con un adecuado mecanismo de desarrollo organizacional;

Que la estandarización de los procedimientos institucionales, dentro de parámetros de calidad, facilita y agiliza la gestión de la Entidad y propicia la transparencia en todas las actuaciones de los servidores públicos, generando credibilidad en la Administración Pública frente al ciudadano;

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, es necesario adoptar los Procesos y Procedimientos en materia presupuestal y contable para las cuentas del Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales y se adicionan al Manual de Presupuesto y Contabilidad de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar en todas sus partes los Procesos y Procedimientos en materia presupuestal y contable para las cuentas del Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales y se adicionan al Manual de Presupuesto y Contabilidad de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que forma parte de la presente Resolución, y se describe a continuación:

EZB/SFM/CMP/SGCA

Nº 8811

31/01/2007

**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**



TABLA DE CONTENIDO

PÁGINA

INTRODUCCIÓN

PRESENTACIÓN

1. PROPÓSITO Y ALCANCE

6

2. UTILIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

7

3. PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

9

**3.1 PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL O MODIFICACIONES DEL YA EXISTENTE PARA ADICIÓN, REDUCCIÓN
O ANULACIÓN- FONDO DE FINANCIACIÓN DE CAMPAÑAS.**

9

**3.2 PROCEDIMIENTO: CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA EN EL SIIIF – FONDO NACIONAL DE
FINANCIACIÓN PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES**

14

**3.3 PROCEDIMIENTO: CREACIÓN BENEFICIARIO FINAL EN EL SIIIF, SIN ACTIVACIÓN CUENTA
PARA PAGO PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS QUE NO TIENEN PERSONERIA JURÍDICA
- FONDO DE FINANCIACIÓN Y CAMPAÑAS ELECTORALES**

17

EZB/SW/CMP/CEPA

Nº 8811



31 DIC 2007

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

3.4 PROCEDIMIENTO: REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO - FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES.

3.5 PROCEDIMIENTO: TRASLADO DE RECURSOS Y REGISTRO PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS EXPIRADAS- FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES 24

3.6 PROCEDIMIENTO: CONSTITUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES - FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES.

4. PROCESO: CONTABLE

4.1 PROCEDIMIENTO: CAUSACIÓN DE OBLIGACIONES DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y CONTRATOS DE AUDITORIA EXTERNA

32

20

30

EZB/SPM/CMP/OCER

Nº 8811



31 DIC 2007

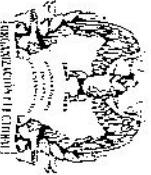
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

INTRODUCCIÓN

El presente documento describe los procesos y procedimientos que se desarrollan en la **Gerencia Administrativa y Financiera – Dirección Financiera – Grupo de Presupuesto y Contabilidad**. La coordinación y asesoría para su implementación estará a cargo de la Oficina de Planeación y su actualización estará a cargo de las dependencias responsables del cumplimiento de cada una de las actividades que lo conforman.

El presente documento se constituye en una importante herramienta de trabajo para la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones que le competen de conformidad con lo dispuesto por la Ley 87 de 1.993 y demás normas reglamentarias

EZB/SOM/CMP/GECA



Nº 8811

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

31 DIC 2007

PRESENTACIÓN

1.-PROPÓSITO Y ALCANCE

Los Procesos y Procedimientos han sido documentados con los siguientes propósitos:

- Dar a conocer en forma organizada y en un solo documento las principales actividades que se desarrollan en cada una de las áreas de la Registraduría Nacional del Estado Civil y los instrumentos básicos necesarios para la ejecución de estas actividades.
- Inducir y orientar la participación ordenada y armónica de los distintos servidores, dependencias y organismos adscritos, que se encuentren relacionados con la ejecución de las diferentes actividades de la Registraduría Nacional del Estado Civil
- Servir como instrumento guía de referencia para la ejecución de las diversas actividades que se desarrollan en la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Fomentar el progreso armónico y coherente de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de tal manera que se puedan lograr sus objetivos con la máxima eficiencia y eficacia posibles.

EZB/SOM/CMP/CECA



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Nº 8 8 1 1

31 DIC 2007

2.-UTILIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Se recomienda leer la totalidad de los procesos y procedimiento para ubicar los temas y así facilitar las consultas que se requieran.

Este documento será actualizado permanentemente y complementado por parte de los funcionarios de la Gerencia Administrativa y Financiera y de la Oficina Jurídica en coordinación con la Oficina de Planeación.

Es importante resaltar que el presente documento cumplirá con sus objetivos y se irá perfeccionando sólo en la medida en que se actualice de manera permanente. Por tanto, es indispensable contar con la hoja de control para la incorporación de las actualizaciones formalizadas, de acuerdo con el modelo que se presenta a continuación

EZB/SBV/CMP/CEPA

2002-01-13



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

三

HOJA DE CONTROL DE ACTUALIZACIONES

ACTUALIZACIÓN Nº.	ACTO ADMINISTRATIVO DE ACTUALIZACIÓN NÚMERO Y FECHA	PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO QUE SE SUSTITUYE O MODIFICA	NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE ACTUALIZA

EZB
EZB/SB/CMP/SEBA

Nº 8811 REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

31 DIC 2007



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE : GRUPO DE PRESUPUESTO

NOMBRE DEL PROCESO : EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O MODIFICACIONES DEL YA EXISTENTE PARA ADICIÓN, REDUCCIÓN O ANULACIÓN- FONDO DE FINANCIACIÓN DE CAMPANAS.

OBJETIVO : Garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación que permita realizar las modificaciones presupuestales requeridas ó la asunción de los compromisos que se prevean adquirir por concepto de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Campaña, Auditoria y Vigencias Expiradas de los partidos y movimientos políticos.

PASO	CARGO No.	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
1	SECRETARIA	GRUPO DE PRESUPUESTO	Recibe requerimientos del Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Movimientos Políticos y radica en el Sistema de Información de Correspondencia SiC.		Oficios del Fondo de Financiación, Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación Decreto 111 de 1996 Art. 71, 72 Y 82 Decreto 568 de 1996 Art. 19, Resolución 036 de 1998 Art. 2 Literal A1, Ley 130 de 1994, Acto legislativo 01 de 2003.



Nº 6811 REGISTRADURÍA
MEMORIAL DEL ESTADO CIVIL

31 DIC 2007

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE : GRUPO DE PRESUPUESTO

NOMBRE DEL PROCESO : EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O MODIFICACIONES DEL YA EXISTENTE PARA ADICIÓN, REDUCCIÓN O ANULACIÓN- FONDO DE FINANCIACIÓN DE CAMPAÑAS.

OBJETIVO : Garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación que permita realizar las modificaciones presupuestales requeridas ó la asunción de los compromisos que se prevean adquirir por concepto de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Campaña, Auditoria y Vigencias Expiradas de los partidos y movimientos políticos.

PASO	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (con funciones de Coordinador)	GRUPO DE PRESUPUESTO	Verifica que el objeto del gasto a realizar sea coherente con la definición y clasificación de los Gastos aprobada por el Decreto de Liquidación, verifica la existencia de saldo de disponibilidad en el SIIIF y autoriza expedir certificado de disponibilidad	Verifica que la solicitud de CDP sea concordante con la naturaleza de la cuenta del Fondo de Financiación de Campañas electorales.	Solicitud por parte del Fondo de Financiación de campañas electorales de expedición del CDP para atender gastos de funcionamiento, gastos de campaña, auditorías, vigencias expiradas.

**Nº 6811 REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

31 DIC 2007



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE : GRUPO DE PRESUPUESTO
NOMBRE DEL PROCESO : EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O MODIFICACIONES DEL YA EXISTENTE PARA ADICIÓN, REDUCCIÓN O ANULACIÓN- FONDO DE FINANCIACIÓN DE CAMPAÑAS.

OBJETIVO : Garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación que permita realizar las modificaciones presupuestales requeridas ó la asunción de los compromisos que se prevean adquirir por concepto de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Campaña, Auditoria y Vigencias Expiradas de los partidos y movimientos políticos.

PASO No.	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO DE PRESUPUESTO	Verifica en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIIF), si existe saldo de apropiación presupuestal libre de afectación en la correspondiente vigencia. Si existe saldo ingresa datos según solicitud al SIIIF y este genera el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con su respectivo número e imprime dos certificados originales uno para el solicitante y otro para archivo. Si no existe disponibilidad presupuestal, elabora oficio informando a la dependencia respectiva. Radica en el Sistema Integrado de Correspondencia SIC	Verifica en el SIIIF la existencia de saldo disponible para ser comprometido.	Oficio del Fondo de Financiación mediante el cual se solicita el CDP.



31 DIC 2007

**Nº 8 8 1 1 REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE : GRUPO DE PRESUPUESTO

NOMBRE DEL PROCESO : EXPEDICIÓN PRESUPUESTAL
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O MODIFICACIONES DEL YA EXISTENTE PARA ADICIÓN, REDUCCIÓN O ANULACIÓN- FONDO DE FINANCIACIÓN DE CAMPAÑAS.

OBJETIVO : Garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación que permita realizar las modificaciones presupuestales requeridas ó la asunción de los compromisos que se prevean adquirir por concepto de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Campaña, Auditoria y Vigencias Expiradas de los partidos y movimientos políticos.

PASO	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (con funciones de Coordinador)	GRUPO DE PRESUPUESTO	Recibe certificado de disponibilidad numerado u oficio de no disponibilidad, verifica datos, firma, y entrega a la secretaria para que radique en el Fondo de Financiación.	Verifica que los datos del CDP sean concordantes con la solicitud.	Solicitud de CDP, Estado Órgánico del Presupuesto General de la Nación Decreto 111 de 1996 Art. 71, 72 Y 82 Decreto 568 de 1996 Art. 19, Resolución 036 de 1998 Art. 2 Literal A1, Ley 130 de 1994 Acto legislativo 01 de 2003 CDP, Oficio.
5	SECRETARIA	GRUPO PRESUPUESTO	Recibe copia firmada por la oficina solicitante del certificado de disponibilidad u oficio de no disponibilidad para archivo.		

Nº 8811 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



31 DIC 2007

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE : GRUPO DE PRESUPUESTO

NOMBRE DEL PROCESO : EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA EN EL SIIF – FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES

OBJETIVO : Registrar en el sistema los datos de los beneficiarios con base en la información suministrada por los mismos, con el fin de garantizar el pago al beneficiario final por concepto de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Campaña, Auditoría y Vigencias Expiradas.

PASO No.	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
1	SECRETARIA	GRUPO DE PRESUPUESTO	Recibe por parte del Fondo de Financiación, el formato "Datos de Beneficiario Cuenta" y la certificación bancaria, verifica que el formato este debidamente diligenciado por el partido o movimiento político y los datos contenidos en él sean consistentes con la certificación.	Verifica consistencia datos formato beneficiario cuenta contra certificación bancaria	Formato Cuenta, Decreto: Diciembre 29/2000 Art. 5 inciso 3; 2789 de Agosto 31/2004 artículo 15 y Circular externa 005 de Febrero 15 de 2006 del Ministerio de Hacienda.Ley anual de presupuesto. Ley 130 de 1994. Acto legislativo 01 de 2003



**Nº 8811 REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

31 DIC 2007

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE : GRUPO DE PRESUPUESTO

NOMBRE DEL PROCESO : EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA EN EL SIIF – FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES

OBJETIVO : Registrar en el sistema los datos de los beneficiarios con base en la información suministrada por los mismos, con el fin de garantizar el pago al beneficiario final por concepto de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Campaña, Auditoría y Vigencias Expiradas.

PASO No.	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO DE PRESUPUESTO	Recibe, verifica y registra en el sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) los datos suministrados según el formato establecido por la Coordinación de Presupuesto correspondientes a: 1. Nombre o razón social; 2. Cédula de ciudadanía o Nit; 3. Número de teléfono, 4. Dirección, 5. Ciudad, 6. e-mail; 7. Banco, 8.Nº de cuenta bancaria, 9 Tipo de cuenta bancaria; 10. Declaración del beneficiario que ésta no presenta problemas y está activa. Pasa al funcionario encargado de la radicación en la Dirección Financiera para la respectiva validación de la cuenta.	Verifica los datos relacionados en el formato beneficiario cuenta y la certificación bancaria.	Decreto: 2806 de Diciembre 29/2000 Art. 5 Inciso 3; 2789 de Agosto 31/2004 artículo 15 y Circular externa 005 de Febrero 15 de 2006 del Ministerio de Hacienda. Ley 130 de 1994. Acto Legislativo 01 de 2003

31 DIC 2007

**Nº 8811 REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE : GRUPO DE PRESUPUESTO

NOMBRE DEL PROCESO : EJECUCION PRESUPUESTAL
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : CREACION BENEFICIARIO CUENTA EN EL SIIIF – FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES

OBJETIVO : Registrar en el sistema los datos de los beneficiarios con base en la información suministrada por los mismos, con el fin de garantizar el pago al beneficiario final por concepto de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Campaña, Auditoría y Vigencias Expiradas.

PASO No.	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECCION FINANCIERA	Verifica que la documentación este completa y sea consistente con el fin de validar los datos en el SIIIF y posteriormente en el CENIT – Servicio de Transferencias Electrónicas de Fondos del Banco de la República.	Verifica consistencia de datos formato beneficiario cuenta contra certificación bancaria	Decreto: 2806 de Diciembre 29/2000 Art. 5 inciso 3; 2789 de Agosto 31/2004 artículo 15 y Circular externa 005 de Febrero 15 de 2006 del Ministerio de Hacienda. Ley 130 de 1994. Acto legislativo 01 de 2003



Nº 8 8 11

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

31 DIC 2007

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE : GRUPO DE PRESUPUESTO

NOMBRE DEL PROCESO : EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : CREACIÓN BENEFICIARIO FINAL EN EL SIIFF, SIN ACTIVACIÓN CUENTA PARA PAGO PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS QUE NO TIENEN PERSONERIA JURÍDICA- FONDO DE FINANCIACIÓN Y CAMPAÑAS ELECTORALES

OBJETIVO : Efectuar el registro presupuestal del compromiso a nombre del beneficiario final, sin la activación de la cuenta bancaria, previa autorización del administrador del SIIFF- Nación para realizar la transacción por concepto de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Campaña, y Vigencias Expiradas a partidos y movimientos que no cuentan con personería Jurídica, NIT y cuenta bancaria.

PASO No.	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
1	SECRETARIA GRUPO DE PRESUPUESTO		Recibe por parte del Fondo de Financiación la comunicación mediante la cual informa las razones por la cuales no es posible la activación del beneficiario cuenta así: 1. Perdida de personería Jurídica. 2. No posee NIT. 3. No posee cuenta bancaria.	Decreto: 2806 de Diciembre 29/2000 Art. 5 inciso 3; 2789 de Agosto 31/2004 artículo 15 y Circular externa 005 de Febrero 15 de 2006 del Ministerio de Hacienda. Ley 130 de 1994, Acto legislativo 01 de 2003	Oficio del Fondo de Financiación de Campañas y Partidos Políticas.

Nº 8811 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



31 DIC 2007

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE	: GRUPO DE PRESUPUESTO
NOMBRE DEL PROCESO	: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : CREACION BENEFICIARIO FINAL EN EL SIIF, SIN ACTIVACION CUENTA PARA PAGO PARTIDOS Y MOVIMENTOS POLITICOS QUE NO TIENEN PERSONERIA JURÍDICA- FONDO DE FINANCIACIÓN Y CAMPAÑAS ELECTORALES

OBJETIVO : Efectuar el registro presupuestal del compromiso a nombre del beneficiario final, sin la activación de la cuenta bancaria, previa autorización del administrador del SIIF- Nación para realizar la transacción por concepto de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Campaña, y Vigencias Expiradas a partidos y movimientos que no cuentan con personería Jurídica, NIT y cuenta bancaria.

PASO	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO DE PRESUPUESTO	Recibe, verifica y crea en el sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) el beneficiario con los datos suministrados.	Verifica la información suministrada por el Fondo de Financiación e ingresa datos al SIIF	Decreto: 2806 de Diciembre 29/2000 Art. 5 Inciso 3; 2789 de Agosto 31/2004 artículo 15 y Circular externa 005 de Febrero 15 de 2006 del Ministerio de Hacienda. Ley 130 de 1994. Acto legislativo 01 de 2003 Oficio del Fondo de Financiación de Campañas y Partidos Políticas.



Nº 8811 REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

31 DIC 2007

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE : GRUPO DE PRESUPUESTO

NOMBRE DEL PROCESO : EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : CREACIÓN BENEFICIARIO FINAL EN EL SIIF, SIN ACTIVACIÓN CUENTA PARA PAGO PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS QUE NO TIENEN PERSONERIA JURÍDICA- FONDO DE FINANCIACIÓN Y CAMPAÑAS ELECTORALES

OBJETIVO : Efectuar el registro presupuestal del compromiso a nombre del beneficiario final, sin la activación de la cuenta bancaria, previa autorización del administrador del SIIF- Nación para realizar la transacción por concepto de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Campaña, y Vigencias Expiradas a partidos y movimientos que no cuentan con personería Jurídica, NIT y cuenta bancaria.

PASO	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
3	SECRETARIA	GRUPO DE PRESUPUESTO	Elabora comunicación para visto bueno del coordinador del grupo de presupuesto, Director Financiero y firma del Gerente Administrativo y Financiero dirigida al Administrador del SIIF Nación, solicitando autorización para la no validación de cuenta bancaria y habilitación en el sistema del registro presupuestal del compromiso a nombre del beneficiario del pago.		Decreto: 2806 de Diciembre 29/2000 Art. 5 Inciso 3; 2789 de Agosto 31/2004 artículo 15 y Circular externa 005 de Febrero 15 de 2006 del Ministerio de Hacienda. Ley 130 de 1994. Acto legislativo 01 de 2003
4	PROFESSIONAL ESPECIALIZADO (con funciones de Coordinador)	GRUPO DE PRESUPUESTO	Da visto bueno y pasa ha visto bueno del Director Financiero para posterior firma del Gerente Administrativo y Financiero y radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Revisa la comunicación	



Nº 8811 REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

31 DIC 2007

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE : GRUPO DE PRESUPUESTO
NOMBRE DEL PROCESO : EJECUCION PRESUPUESTAL
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO - FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES.

OBJETIVO : Hacer constar la destinación de una partida al cumplimiento de un gasto específico, con el fin de garantizar que la apropiación presupuestal que los financia se destinará exclusivamente a gastos por concepto de Funcionamiento, Campaña, Auditoria y Vigencias Expiradas de los partidos y movimientos políticos.

PASO No.	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
1	SECRETARIA GRUPO DE PRESUPUESTO		Recibe, revisa que la solicitud esté acompañada del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el formato beneficiario cuenta, la certificación bancaria y el acto administrativo que ampare el compromiso, el cual debe estar firmado por el Ordenador del Gasto respectivo, radica en el Sistema Integrado de Correspondencia y entrega al funcionario responsable para el respectivo registro.	Verifica existencia de CDP y que el Acto administrativo debidamente firmado por el ordenador del gasto	Decreto 111 de 1996 Art. 71. Decreto 568 de 1996 Art. 20. Resol N° 036 de la Dirección General del Presupuesto Nacional Art. 2 literal B1. Circular externa 005 de Febrero 15 de 2006 del Ministerio de Hacienda.

Nº 8811 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



31 DIC 2007

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE : GRUPO DE PRESUPUESTO
NOMBRE DEL PROCESO : EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO - FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES.

OBJETIVO : Hacer constar la destinación de una partida al cumplimiento de un gasto específico, con el fin de garantizar que la apropiación presupuestal que los financia se destinará exclusivamente a gastos por concepto de Funcionamiento, Campaña, Auditoria y Vigencias Expiradas de los partidos y movimientos políticos.

PASO No.	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO DE PRESUPUESTO	Recibe solicitud de registro presupuestal, establece rubro presupuestal verificando: a) La coherencia entre el objeto del compromiso y el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo; b) Que los datos del beneficiario que aparecen registrados en el sistema sean consistentes con los plasmados en el acto administrativo; c) Que la cuenta bancaria registrada sea la misma que aparece en el acto administrativo y que se encuentre en estado activo.	Perfil General Presupuesto y clave autorizados por el coordinador del SIIIF	Decreto 111 de 1996 Art. 71. Decreto 568 de 1996 Art. 20. Resol N° 036 de la Dirección del Presupuesto Nacional Art. 2 literal B1. Circular externa 005 de Febrero 15 de 2006 del Ministerio de Hacienda. Ley 130 de 1994. Acto legislativo 01 de 2003



**Nº 8811 REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

31 DIC 2007

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE : GRUPO DE PRESUPUESTO
NOMBRE DEL PROCESO : EJECUCION PRESUPUESTAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO - FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES.

OBJETIVO : Hacer constar la destinación de una partida al cumplimiento de un gasto específico, con el fin de garantizar que la apropiación presupuestal que los financia se destinará exclusivamente a gastos por concepto de Funcionamiento, Campaña, Auditoria y Vigencias Expiradas de los partidos y movimientos políticos.

PASO	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO DE PRESUPUESTO	Una vez verificados los datos anteriores: a) Ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIIF), el cual genera el Registro Presupuestal del Compromiso con su número, los datos del Beneficiario, el Objeto y planes de pago incluidos de conformidad con el cupo de PAC disponible y la forma de pago e imputación presupuestal estipulada en el acto administrativo, b) Imprime dos copias del mismo, c) Verifica que la información impresa sea concordante con la relación de beneficiarios incluida en la resolución, d) Pasa el acto administrativo debidamente registrado para revisión y firma del coordinador	Perfil General Presupuesto Nacional Art. 2 literal B1, Circular externa 005 de Febrero 15 de 2006 del Ministerio de Hacienda. Ley 130 de 1994. Acto legislativo 01 de 2003	Decreto 111 de 1996 Art. 71. Decreto 568 de 1996 Art. 20. Resol N° 036 de la Dirección del SIIIF

**Nº 8811 REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

31.DIC.2007



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE : GRUPO DE PRESUPUESTO
NOMBRE DEL PROCESO : EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO - FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES.

OBJETIVO : Hacer constar la destinación de una partida al cumplimiento de un gasto específico, con el fin de garantizar que la apropiación presupuestal que los financia se destinará exclusivamente a gastos por concepto de Funcionamiento, Campaña, Auditoria y Vigencias Expiradas de los partidos y movimientos políticos.

PASO No.	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (con funciones de Coordinador)	GRUPO DE PRESUPUESTO	Recibe registro, verifica datos y firma.	Verifica el formato generado por el SIIIF contra el acto administrativo	Registro Presupuestal del Compromiso que genera el SIIIF.
4	SECRETARIA	GRUPO DE PRESUPUESTO	Recibe registro presupuestal, radica en Sistema integrado de Correspondencia, archiva copia y envía el acto administrativo, el beneficiario cuenta y el original del registro presupuestal del compromiso a la Coordinación de Contabilidad para continuar el trámite de Obligación.	Verifica que la documentación a radicar este acto administrativo, Formato beneficiario cuenta, registro presupuestal del compromiso.	

Nº 8811 REGISTRADURÍA

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

31 DIC 2007



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE : GRUPO DE PRESUPUESTO
NOMBRE DEL PROCESO : EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : TRASLADO DE RECURSOS Y REGISTRO PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS EXPIRADAS- FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES
OBJETIVO : Tramitar las solicitudes de vigencias expiradas, por concepto de Gastos de Campaña de los Partidos y Movimientos Políticos.

PASO	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
1	SECRETARIA	GRUPO DE PRESUPUESTO	Recibe del Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales: 1. Solicitud para la constitución de vigencias expiradas que contiene la relación de los partidos y/o movimientos políticos a los que no fue posible cancelar en su oportunidad la reposición de Gastos de Campañas electorales de los partidos y movimiento políticos. 2. Proyectos de resolución por los cuales se reconoce un gasto y se ordena el pago a los partidos y movimientos políticos, movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos. 3. Documento expedido por el Asesor del Fondo de Campañas donde certifica que los valores a cancelar al partido y/o movimiento político agotaron los procedimientos previstos para el reconocimiento de pago, es decir garantiza que los recursos solicitados serán cancelados en su totalidad.	Certificación expedida por el Asesor del Fondo de campañas electorales y comunicación de la oficina Jurídica.	Solicitud del Fondo de Financiación, proyecto de resolución, certificación 130 de 1994. Acto legislativo 01 de 2003.



**Nº 8811 REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

31 DIC 2007

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GRUPO DE PRESUPUESTO				
NOMBRE DEL PROCESO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	TRASLADO DE RECURSOS Y REGISTRO PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS EXPIRADAS- FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES				
OBJETIVO	Tramitar las solicitudes de vigencias expiradas, por concepto de Gastos de Campaña de los Partidos y Movimientos Políticos.				
PASO	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
1			4. Comunicación de la Oficina Jurídica donde se indica que los proyectos de resolución que acompañan la solicitud de la vigencia expirada fueron debidamente revisadas por la Oficina Jurídica y entrega al Profesional Especializado con funciones de Coordinador.		
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (con funciones de Coordinador)	GRUPO DE PRESUPUESTO	Recibe solicitud de constitución de vigencias expiradas, verifica que existe apropiación disponible en el SIIF y libre de afectación que sea susceptible de ser trasladada y remite al Profesional Universitario para que expida el certificado de disponibilidad de traslado presupuestal.	Verifica que existe apropiación disponible en el SIIF	Decreto 111 de 1996 Art. 71. Decreto 568 de 1996 Art. 20. Resol N° 036 de la Dirección General del Presupuesto Nacional Art. 2. Circular externa 005 de Febrero 15 de 2006 del Ministerio de Hacienda.



**8811 REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

31 DIC 2007

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE : GRUPO DE PRESUPUESTO
NOMBRE DEL PROCESO : EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : TRASLADO DE RECURSOS Y REGISTRO PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS EXPIRADAS- FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES

OBJETIVO : Tramitar las solicitudes de vigencias expiradas, por concepto de Gastos de Campaña de los Partidos y Movimientos Políticos.

PASO No.	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
3	GRUPO DE PRESUPUESTO		Expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal a través del SIIIF siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal libre de afectación y lo pasa para firma del Coordinador.		CDP, Decreto 111 de 1996 Art. 71. Decreto 568 de 1996 Art. 19. Resol N° 036 de la Dirección General del Presupuesto Nacional Art. 2 literal A1. Circular externa 005 de Febrero 15 de 2006 del Ministerio de Hacienda.
4	SECRETARIA GRUPO DE PRESUPUESTO		De acuerdo con la información suministrada por el Coordinador de Presupuesto y en coordinación con el mismo elabora exposición de motivos justificando los créditos y contracreditos relacionados con el traslado presupuestal, posteriormente elabora Resolución de traslado presupuestal para visto bueno del coordinador de presupuesto, Director Financiero y Gerente Administrativo y Financiero.		Resolución, exposición de motivos, Decreto 4730 de 2005 Art. 29.

Nº 8811

31 Dic 2007

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE : GRUPO DE PRESUPUESTO

NOMBRE DEL PROCESO : EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :

TRASLADO DE RECURSOS Y REGISTRO PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS EXPIRADAS- FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES

OBJETIVO :

Tramitar las solicitudes de vigencias expiradas, por concepto de Gastos de Campaña de los Partidos y Movimientos Políticos.

PASO No.	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (con funciones de Coordinador)	GRUPO DE PRESUPUESTO	Recibe la exposición de motivos, la resolución y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, y demás documentos soportes, verifica datos, y si no hay ajustes o correcciones firma y remite al Director Financiero para visto bueno quien remite a la Gerencia Administrativa y Financiera para aprobación, numeración y firma del ordenador del gasto.	Verifica que la Resolución y la exposición de motivos sean consistentes con el CDP y la documentación aportada por el Fondo de Financiación.	Decreto 4730 de 2005 Art. 29.

№ 3311

31 DIC 2007

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GRUPO DE PRESUPUESTO		
NOMBRE DEL PROCESO	EJECUCION PRESUPUESTAL		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	TRASLADO DE RECURSOS Y REGISTRO PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS EXPIRADAS- FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES		
OBJETIVO	Tramitar las solicitudes de vigencias expiradas, por concepto de Gastos de Campaña de los Partidos y Movimientos Políticos.		
PASO No.	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
6	SECRETARIA GRUPO DE PRESUPUESTO		Una vez es firmada la Resolución por el Ordenador del Gasto, elabora oficio remitiendo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none">• Resolución• Certificado de Disponibilidad Presupuestal• Exposición de motivos• Documentación soporte del Fondo de Financiación de Partidos y Campañas Electorales.
7	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (con funciones de Coordinador)	GRUPO DE PRESUPUESTO	Revisa y firma oficio junto con el Director Financiero para su remisión a solicitud al Ministerio de Hacienda y Crédito Público
			Revisa Resolución, exposición de motivos, documentos soporte Fondo de Financiación

Nº 8811 31 DIC 2007

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE : GRUPO DE PRESUPUESTO
NOMBRE DEL PROCESO : EJECUCION PRESUPUESTAL
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : TRASLADO DE RECURSOS Y REGISTRO PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS EXPIRADAS- FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES
OBJETIVO : Tramitar las solicitudes de vigencias expiradas, por concepto de Gastos de Campaña de los Partidos y Movimientos Políticos.

PASO No.	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GRUPO DE PRESUPUESTO	Radica en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la solicitud de Traslado Presupuestal.		

3311

**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

31 DIC 2007



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE : GRUPO DE PRESUPUESTO

NOMBRE DEL PROCESO : EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : CONSTITUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES - FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES.

OBJETIVO : Constituir y generar la relación de los compromisos por concepto de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Campaña, Auditoría y Vigencias Expiradas de los partidos y movimientos políticos, que cuentan con registro presupuestal, pero no fueron cancelados dentro del año fiscal que termina y serán pagados dentro de la vigencia fiscal siguiente.

PASO	CARGO	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO DE PRESUPUESTO	Imprime la relación de compromisos con saldos pendientes por obligar generada por el SIIIF y verifica con el Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales que los registros presupuestales corresponden a Gastos de Funcionamiento, Gastos de Campaña, Auditoría de los partidos y movimientos políticos, que el valor es el realmente reconocido en el acto administrativo que generó el compromiso y que en virtud de la Ley dichos saldos por pagar deben constituirse como Reservas Presupuestales.	Verifica saldos por pagar en el SIIIF con el Fondo de Financiación de Partidos y Campañas Electorales	Decreto 111 de 1996 Art. 89 y Decreto 568 de 1996 Art. 37, 38, Ley Anual de Presupuesto, Ley 130 de 1994, Acto legislativo 01 de 2003.



31 DIC 2007

8 3 1 1 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE : GRUPO DE PRESUPUESTO

NOMBRE DEL PROCESO : EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO : CONSTITUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES - FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES.

OBJETIVO : Constituir y generar la relación de los compromisos por concepto de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Campaña, Auditoría y Vigencias Expiradas de los partidos y movimientos políticos, que cuentan con registro presupuestal, pero no fueron cancelados dentro del año fiscal que termina y serán pagados dentro de la vigencia fiscal siguiente.

PASO	CARGO	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (con funciones de Coordinador)	GRUPO DE PRESUPUESTO	Revisa que la información de la reserva presupuestal constituida sea coherente con los listados de SIIIF en cuanto a valor, número de registro, rubro y nombre del beneficiario, firma y entrega a la secretaría para visto bueno del Director Financiero y firmas del ordenador del Gasto.	Información registrada en el SIIIF	Relación Presupuestales Reservas
3	SECRETARIA	GRUPO PRESUPUESTO	Una vez obtiene la firma del ordenador del Gasto, elabora oficios con visto bueno del coordinador de presupuesto, Director Financiero para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Contraloría General de la Nación, con copia a Contabilidad y Pagaduría de la Entidad.	Oficios	



31 DIC 2007

Nº 8811 REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

GRUPO CONTABILIDAD

NOMBRE DEL PROCESO:

CONTABLE

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CAUSACIÓN DE OBLIGACIONES DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y CONTRATOS DE AUDITORIA XTERNA

OBJETIVO: Registrar y controlar las obligaciones contraídas con los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos significativos de personas y auditorias externas.

PASO No.	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA O ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
1.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO DE CONTABILIDAD	Recibe el informe físico y en medio magnético del Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales donde se relacionan los candidatos que tienen derecho a la Reposición de Gastos de Campaña, contabiliza mediante un cargo manual en el SIIIF (Sistema Integrado de Información Financiera) y genera un comprobante contable en Leader (Sistema complementario interno) en las Cuentas de Orden (Otras Responsabilidades Contingentes), imprime y archiva en el consecutivo del Área de Contabilidad; y el medio magnético se graba en una hoja de trabajo Excel para establecer el control, con el fin de ser descargado a la medida que se ordene el pago tanto de la hoja de excel como de la cuenta de orden creada en los sistemas.	Una vez llega la Resolución para pago, verifica que los beneficiarios estén relacionados en cuentas de orden creadas con el reporte del Fondo de Financiación	Ley 130/94 Listado de candidatos que tienen derecho a la reposición Medio Magnético Sistema SIIIF y LEADER Comprobantes



Nº 881 REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

31 DIC 2007

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE:
GRUPO CONTABILIDAD

NOMBRE DEL PROCESO:
CONTABLE

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CAUSACIÓN DE OBLIGACIONES DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y CONTRATOS DE AUDITORIA XTERNA

OBJETIVO: Registrar y controlar las obligaciones contraídas con los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos significativos de personas y auditorías externas.

PASO	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA O ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
2.	SECRETARIA	GRUPO DE CONTABILIDAD	Recibe del Grupo de Presupuesto, las cuentas para pago de Gastos de Funcionamiento y Campañas Electorales, y contratos de auditoría, verifica que los documentos estén completos de acuerdo con la lista de chequeo adjunta y se distribuyen a los funcionarios encargados de obligarlas y causarlas.	Verifica que el Acto Administrativo Reconozca y ordene el pago	Ley 130/94, Acto legislativo 01 de 2003, Resoluciones
3.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO DE CONTABILIDAD	Recibe y verifica si están relacionados los candidatos que tienen derecho a la Reposición de Gastos de Campaña en la hoja de trabajo Excel de control con el fin de reversar la Cuenta de Orden y traspasa la cuenta al Profesional Universitario encargado de Obligar.	Confirma que el beneficiario esta relacionado en la hoja de Control Excel	Hoja Excel Resolución y sus Reportes



Nº 8811 REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

31 DIC 2007

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE: GRUPO CONTABILIDAD

NOMBRE DEL PROCESO: CONTABLE

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CAUSACIÓN DE OBLIGACIONES DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y CONTRATOS DE AUDITORIA XTERNA

OBJETIVO: Registrar y controlar las obligaciones contraídas con los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos significativos de personas y auditorias externas.

PASO No.	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA O ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
4.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO DE CONTABILIDAD	Recibe y verifica que los documentos soportes estén completos, obliga en el Módulo de Egresos SII FNACION afectando los códigos contables correspondientes, imprime las obligaciones en original y copia, firma y pasa al funcionario encargado de elaborar el comprobante de causación en el sistema LEADER. Cuando en la relación de partidos y movimientos incluida en la Resolución que reconoce el gasto y ordena el pago, existe un beneficiario final sin cuenta bancaria activa habilitado por el administrador del SII FNACION, efectua la obligación endosando el valor a pagar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para posteriormente girar a la cuenta asignada por el partido.	Verifica los beneficiarios contenidos en la resolución contra las obligaciones impresas.	Régimen de Contabilidad Pública Resolución 222 del 5 de Julio de 2006 Obligación SII Comprobante de causación Leader, Resolución



Nº 8811 REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

31 DIC 2007

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE: GRUPO CONTABILIDAD

NOMBRE DEL PROCESO: CONTABLE

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CAUSACIÓN DE OBLIGACIONES DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y CONTRATOS DE AUDITORIA XTERNA

OBJETIVO: Registrar y controlar las obligaciones contraídas con los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos significativos de personas y auditorias externas.

PASO NO.	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA O ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
5.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO DE CONTABILIDAD	<p>Recibe y elabora el comprobante de causación en el Sistema LEADER afectando los códigos contables de la siguiente manera:</p> <p>a) Código 540103 - Por el valor neto a pagar a los partidos y movimientos políticos contenido en el acto administrativo, con contrapartida en la cuenta 240303.</p> <p>b) Código 991590 -El valor descontado a los partidos y movimientos políticos con el fin de financiar la auditoria externa, con contrapartida en la cuenta 939090. Esta cuenta es reversada mediante un comprobante contable cuando:</p> <ul style="list-style-type: none">> Se contrate la auditoria extena y se realicen las obligaciones correspondientes.> Una vez el Fondo Nacional de Financiación Partidos y Campañas Electorales genere el acto administrativo por el valor sobrante entre lo descontado y lo contratado por concepto - auditoria externa, con el fin de efectuar la devolución de dichos recursos a los partidos y movimientos politicos.	2006 Resolución 3476 del 22 de diciembre de 2005, Artículo 12 parágrafo 2	Ley 130 de 1994, Acto legislativo 01 de 2003. Sistema LEADER Comprobante de causación, Concepto 20069-76000 de 17 de noviembre de 2006



**M^º 8 8 1 1 REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

31 DIC 2007

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE: GRUPO CONTABILIDAD

NOMBRE DEL PROCESO: CONTABLE

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CAUSACIÓN DE OBLIGACIONES DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y CONTRATOS DE AUDITORIA XTERNA

OBJETIVO: Registrar y controlar las obligaciones contraídas con los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos significativos de personas y auditorias externas.

PASO	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA O ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
5.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO DE CONTABILIDAD	c.) Código 540103 – por el valor a pagar estipulado en el contrato de auditoría externa, con contrapartida en la cuenta 240303. Imprime, organiza en originales y copias y pasa al funcionario encargado de la revisión.		Comprobante de causación.
6.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO DE CONTABILIDAD	Recibe los documentos originales y copias con el fin de verificar los registros contables, si presentan inconsistencias devuelve al respectivo funcionario que la elaboró, para hacer las correcciones del caso. Si todo es correcto pasan al Coordinador del Grupo de Contabilidad para su visto bueno.	Revisa que las cuentas hayan sido debidamente contabilizadas	Obligación SII/Causación Leader Resolución con sus soportes



Nº 8811 REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

31 DIC 2007

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

GRUPO CONTABILIDAD

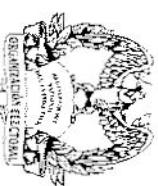
NOMBRE DEL PROCESO:

CONTABLE

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CAUSACIÓN DE OBLIGACIONES DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y CONTRATOS DE AUDITORIA XTERNA

OBJETIVO: Registrar y controlar las obligaciones contraídas con los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos significativos de personas y auditorias externas.

PASO No.	CARGO RESPONSABLE	DEPENDENCIA O ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUNTOS DE CONTROL	FORMATO Y NORMA REGULADORA
7.	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE COORDINADOR	GRUPO DE CONTABILIDAD	Recibe, revisa y coloca el visto bueno a las cuentas y las pasa a la Secretaría para entregarlas en la Dirección Financiera.	Verifica firmas de elaborado y revisado	Obligación SII Causación Leader Resolución con sus soportes
8.	SECRETARIA	GRUPO DE CONTABILIDAD	Recibe del Coordinador del Grupo de Contabilidad las cuentas y las entrega en la Dirección Financiera para continuar con las gestiones de pago necesarias, el funcionario que las recibe firma la copia de contabilidad y archiva por consecutivo de obligación en el Grupo de Contabilidad.	Control consecutivo de obligaciones	Obligación SII Comprobante de causación LEADER Archivo físico



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

31 DIC 2007

Nº 8811

ARTÍCULO SEGUNDO: La coordinación y asesoría para la implementación y actualización de los procesos y procedimientos estará a cargo de la Secretaría General – Oficina de Planeación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será difundida por la Secretaría General - Oficina de Planeación y la Dependencia a la cual corresponden los Procesos y Procedimientos descritos, a través de mecanismos idóneos, en toda la Organización y especialmente a los servidores públicos responsables del desarrollo y aplicación de los procesos y procedimientos, teniendo en cuenta las restricciones legales que impidan la difusión total del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: La Oficina de Control Interno velará por el cumplimiento de lo reglamentado en el presente Manual.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C. a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Ariel Sánchez Torres
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
Registrador Nacional del Estado Civil

Carlos Alberto Arias Moncaleano
CARLOS ALBERTO ARIAS MONCALEANO
Secretario General

EZB/SMP/SEPA
EZB/SMP/SEPA